

Decreto Nº 2252, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico, a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2252

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Mirtha Ursira Peña Pujols, Thelma Luz Adolphus Cornette, Jacqueline María Pou Guerra, Deuselinda Milagros Pimentel Medina, Emilia Angélica Chaljub Rizik, Atagracia Mercedes Valdez Rosario, Sonia Caro ina Mota Brito, Ana Térésida Pimentel Santos, Esmeralda Edita Urraca Silvestre, Nancy Alicia López Ulloa, Juana Vásquez Paulino, María de Jesús Vargas Rivera, Verónica Altagracia Sánchez Peralta y Mayra Mercedes Tios Jacobo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER